



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, n.º. 5, fecha: lunes, 08 de Enero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

82

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2.017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2.017 para la financiación de gastos de inversiones financieramente sostenibles que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2.016 y gastos corrientes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, financiado con transferencias de crédito del presupuesto de gastos con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos: ALTAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VI	342 623 01	0,00 €	83.000,00 €
VI	342 623 02	0,00 €	16.000,00 €
VI	161 639 01	5.000,00 €	11.000,00 €
II	342 212 01	25.000,00 €	67.000,00 €
II	338 226 09 03	30.000,00 €	81.000,00 €
II	338 226 99 04	120.000,00 €	136.000,00 €
VI	160 619 01	100.000,00 €	165.000,00 €



VI	920 632 03	35.000,00 €	45.000,00 €
VI	241 627 02	5.000,00 €	75.000,00 €

Presupuesto de ingresos: ALTAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	870 00	0,00 €	71.000,00 €

Presupuesto de gastos : BAJAS.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
II	163 210 01	594.000,00 €	515.000,00 €
VI	165 623 01	100.000,00 €	4.000,00 €
VI	1532 619 01	65.000,00 €	0,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Casar, a 29 de diciembre de 2.017.El Alcalde. José Luis González Lamola